Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión Especial Plan Regulador

Reunión 09 de mayo de 2023

Acta #08: En reunión celebrada el día 09 de mayo del 2023, con la presencia de Manuel Vindas Duran, Presidente, Kevin Mora Méndez, Secretario, Alcalde Municipal, Irene Campos Jiménez, Vice Alcaldesa, Mario Iván Rojas Sánchez, Director Dirección Ingeniería y Urbanismo, Alonso Zúñiga Elizondo, Andrés Campos Castillo, Director Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, Yomara Zúñiga Elizondo, SETENA, Yessenia Araya Trejos SETENA, Dennia Rojas Zúñiga, SETENA, José Antonio Céspedes Cortes, SETENA Hernán Prado Zúñiga, Carlos Núñez Castro, Jonathan Agüero Valverde, Produs, , Nuria Chavarría, se conoció lo siguiente:

Agenda:

1. Segunda audiencia con Yomara Zúñiga Elizondo SETENA:

Yomara Zúñiga Elizondo indica, el Formulario que nosotros generamos en esta segunda evaluación de los insumos que ustedes entregaron este fue entregado el 9 de febrero, nosotros iniciamos revisión el 18 de abril y se concluyo el 3 de mayo, es para la totalidad del Cantón de Goicoechea, las consideraciones verdad como les indicaba esta es la entrega del segundo insumo que responde al consecutivo minuta 13-2022 del expediente 30-2009 y esta es la actualización de los tres insumos los IFAS, los alcances Ambientales y Reglamento de Desarrollo Sostenible estamos evaluando bajo la normativa 32967 y también del 296 aplica su respectiva clausula de responsabilidad ambiental y en este caso en específico también se aplica decreto 39950 y como le reiteraba antes esta es la revisión técnica numero dos del expediente, voy a detenerme también en únicamente en las que hay observaciones porque hay muchos que ya se

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión Especial Plan Regulador

Reunión 09 de mayo de 2023

satisfacío la respuesta que ustedes entregaron, entonces por ejemplo acá tenemos una observación acá ahora van a ir viendo que esta observación acarrea varios puntos que si las cumplimos en la próxima entrega muchos automáticamente se dan por satisfechos, entonces si quisiera si hay alguna duda en esto que lo comentemos porque si hay varias que dependen de él, esta es sobre la utilización de alguna herramienta para tomarlos en cuenta verdad, y su reforma en presentado pero es necesario una aclaración para realizar el requisito entonces tenemos de observación de que ha pesar de que se presenta el oficio SM ACUERDO 116-2023 donde se solicita el uso de la herramienta del articulo 23 inciso c) es necesario que se indique que la justificación de los usos se encuentren los documentos presentados lo anterior con el fin de cumplir con la formalidad del requisito y que coincida con los documentos tal y como se presenta a continuación, acá les pongo un ejemplo en el apartado de introducción del documento de los IFAS se menciona lo siguiente:

"Para este estudio de incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador del Cantón de Goicoechea, se hace uso de algunas de las herramientas contempladas en el Decreto Ejecutivo N° 39150 "Reglamento de la transición para la revisión y aprobación de planes reguladores", Específicamente"

Entonces ahí cita varias y este es verdad donde ponemos nosotros la observación de que la parte de herramientas de flexibilidad metodológica en el documento técnico se está diciendo esto se utilice las metodologías sustitutiva en la cual se modifica que sustituye algunos factores y variables, esta apartado en el que se haga a uso de la herramienta se indica ahora expresamente verdad, esto está muy bien verdad esta

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión Especial Plan Regulador

Reunión 09 de mayo de 2023

anotación y lo que requerimos para cumplir con la formalidad es que sea el proponente el que puede digamos básicamente por decirlo así copia y pegar esto pero que venga con la firma del proponente que en este caso es el concejo por que si se esta diciendo que se va a utilizar la herramienta 23c pero recordemos que el decreto dice que a pesar de además de decir cuales herramientas se van a utilizar sin especifico es la 23c , se debe de justificar verdad, entonces acá lo que requerimos por mera formalidad es que se diga que dentro de los apartados donde se esta usando esta herramienta se esta explicando pues el detalle básicamente lo que piden. No se si queda claro si tienen alguna duda.

Jonathan Agüero Valverde manifiesta, simplemente al acuerdo del Concejo Municipal agregarle esto.

Yomara Zúñiga Elizondo señala, pues esta si la cumplimos en la próxima entrega se vienen varias por ponerlas en bueno, luego acá tenemos otra en los Requisitos técnicos Generales específicamente en lo que es la clausula de responsabilidad Ambiental acá dice que es presentado pero es necesario aclaración para cumplir con el requisito entonces tenemos como observación que se da por cumplido el tema de la cláusula de responsabilidad ambiental y para los documentos del Análisis de Alcance Ambiental y el Reglamento de Desarrollo Sostenible. No obstante, según la información aportada para el registro como consultor del señor Jonathan Agüero Valverde se tiene que en la misma consta como ingeniero civil. Por lo anterior, se solicita actualizar la información aportada para poder fungir como profesional responsable atinente a los factores

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión Especial Plan Regulador

Reunión 09 de mayo de 2023

Geodinámica Externa y Estabilidad de Ladera del eje Geoaptitud. Entonces no se si hay alguna observación por acá si no para seguir con las demás.

Luego acá tenemos otra en el apartado de Formato de Mapas e Informes esto es específicamente en la parte digital del decreto 42696 el artículo 5°, entonces acá tenemos que ninguno de los archivos cartográficos contiene el requisito de norma técnica de formación geográfica según el SNIT, se debe presentar los metadatos utilizando la plantilla oficial del Geopoartal del SNIT-Geonetwork, bajo formato "xml" y "pdf". Entonces los escucho si no para ir a la siguiente.

Luego ya entrando en la parte de los documentos específicamente en el del IFA y acá tenemos como observación general que es lo que solicita las respuestas a las observaciones o bien el informe que se esta modificando para la presente revisión venga firmado por los profesionales responsables de las variables que se están aplicando, entonces por ejemplo si en la parte de Geoaptitud se modifico algo digamos ya sea en el documento de respuesta o en el informe integral que venga la firma del muchacho que firmo la clausula de la parte de Geoaptitud.

Jonathan Agüero Valverde expresa, Yomara pero para eso están las clausulas.

Yomara Zúñiga Elizondo indica, si Jonathan, pero ahí lo que nos comentaban las compañeras de legal es que las clausulas se entregaron la vez pasada en la primera audiencia, pero en la segunda entrega hay una modificación verdad como para seguir el ejemplo, pero la clausula se entrego en la primera entrega.

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión Especial Plan Regulador

Reunión 09 de mayo de 2023

Jonathan Agüero Valverde manifiesta, okey que presente las clausulas actualizadas

Yomara Zúñiga Elizondo señala, no es necesario actualizar las cláusulas si no nada más por ejemplo el biólogo responsable firme el documento de los IFAS entonces ya se hace la comparación de que es la misma firma de la cláusula.

Dennia Rojas Zúñiga expresa, la clausula propiamente dicha si no hay una variación de la persona que inicialmente la suscribió para el estudio inicial para la subsanación uno, para las observaciones que corresponde no es necesario actualizar acá más bien es la firma de remisión de las modificaciones como para entender que, que la persona a cargo que no fungiendo como responsable ambiental el intervino en esta modificaciones o aclaraciones no se si me explico pero no es en sí la sustitución de la clausula a no ser repito que haya cambiado el responsable ambiental, es más bien un asunto de la remisión de estas subsanaciones lo que requiere es la firma de un profesional

Jonathan Agüero Valverde indica, lo que pasa es que nosotros creíamos, que las cláusulas o las correcciones fueran suficientes, aunque firmáramos los otros estop es la primera vez que vuelvan a firmar los profesionales que intervienen en los campos.

Yomara Zúñiga Elizondo manifiesta, si Jonathan con eso digamos les comento que los últimos que hemos estado trabajando con ustedes han sido modificaciones entonces di como ustedes dos son los responsables los han venido firmando y con eso se está cumpliendo. Con este que hay varios proporcionales si hemos estado en un proceso de

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión Especial Plan Regulador

Reunión 09 de mayo de 2023

renovación, de procedimientos y demás con los compañeros de planificación y legal y ellos nos dieron este requisito que dice que si antes se ha estado realizando en la parte de DEA que más bien, acá era donde no se estaba realizando entonces por eso es que ahora estos de los nuevos de los IFAS a ustedes se le están solicitando pero si es algo que nos indican que siempre tuvo que haber estado.

Procedemos acá con la parte de Geoaptitud y era lo que les comentaba al inicio es decir la gran mayoría de las observaciones van a depender de aquello del 39950 solicitado del proponente entonces les voy a leer una y el resto les digo que es lo mismo para que no demorar en lo mismo por ejemplo en esta de dureza lo que se dice es que para poder dar por satisfecha la solicitud, es necesario cumplir con la observación 4.3 del presente formulario de revisión técnica, que era lo que leíamos anteriormente de que el proponente por un concepto de formalidad es el que debe decir que dentro se estará explicando la metodología sustitutiva, entonces así vienen varios de los ítems de Geoaptitud consistencia viene para el factor de lineación viene para el grado de intensidad meteorización, espesor de las capas, el contenido de arcilla de la formación, para porosidad y permeabilidad aparente y al componer todas estas lo que es el IFA Lito petrofísico pues se da la misma observación y lo que repercute seria la tabla de limitantes y potencialidades técnicas verdad, acá en el segundo factor que es el de Geodinámica externa tenemos verdad la misma observación para lo que es densidad de drenaje y pues al haber una observación ahí repercute en el IFA de Geodinámica Externa que también viene a repercutir en la tabla de limitantes y potencialidades entonces si vemos al cumplir aquella de arriba estas automáticamente se estarán dando por satisfechas en lo que es la parte Hidrológica

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión Especial Plan Regulador

Reunión 09 de mayo de 2023

también viene una observación específicamente para la variable factor de limites y eso pues nos arrastra lo que es el IFA Hidrogeológico y rangos de Calificación y la tabla de limitantes y potencialidades técnicas y también la incertidumbres técnicas y su calificación, en lo que es el factor estabilidad de Ladera tenemos lo mismo verdad para el espesor de las capas que esa es una variable que se repite otra que es la de la parte de Geoaptitud hidrogeológica entonces estas dos nos repercutan en la estabilidad de laderas y en la tabla de potencialidades. Luego lo que es el factor de amenazas naturales tenemos la misma observación para lo que es el potencial de licuefacción, para la amenaza por inundación y estas dos nos estarían repercutiendo en lo que es el IFA Amenazas Naturales en su respectiva tabla de limitantes y potencialidades y como todo esto llega y se une al IFA de Geoaptitud entonces también nos repercuta acá, como vemos es algo que si cumplimos la primera allá arriba ya todas estas se nos estarían cumpliendo y ver si no hay alguna observación para darle la palabra a mi compañera Yesenia para que lea la parte de Bioaptitud.

Jonathan Agüero Valverde señala, tengo una duda ahora que me quede pensando este las firmas de los profesionales ustedes las quieren en el documento donde contestamos las consultas o en el documento o la versión nueva del documento del IFA.

Yomara Zúñiga Elizondo expresa, puede ser en cualquiera de las dos porque ustedes en el de respuestas ponen lo que se esta modificando en el IFA entonces ahí ya queda a decisión de ustedes.

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión Especial Plan Regulador

Reunión 09 de mayo de 2023

Yessenia Araya Trejos indica, Al igual que hicimos en la primera parte vamos a leer solamente donde tenemos observaciones entonces en lo que es la variable de corredores y conectividad biológica bueno acá la observación que se les hace es muy sencilla talvez fue un dedazo ahí que se les paso. La vez pasada se les había mencionado que se estaba haciendo mención a lo que es el parque nacional braulio carrillo entonces como respuesta a la observación hace referencia a que textualmente Efectivamente por un error se menciono el PN Braulio Carrillo cuando lo correcto es PN Volcán Irazú. La corrección fue realizada en el texto, sin embargo, en el documento de los IFAS en la pagina 155 se sigue leyendo "… propiamente con el sector del Parque Nacional Braulio Carrillo al igual que en la figura 3-6 entonces eso sería por ahí aclarar eso, seria la observación en el eje del INVU.

Yomara Zúñiga Elizondo manifiesta, vamos con el siguiente eje que es del Edafoaptitud. Minuto 27:08

José Antonio Céspedes Cortes señala, en cuanto Edafoaptitud tenemos una observación que dice que en el tipo de suelo que presenta, pero es necesario aclaración entonces anotamos ahí de que no se subsana la observación del ítem 6.3 1b FR -DT-EAE-0036-2022. A pesar de que en el documento llamado Respuesta a la Resolución FR-DT-EAE-036-2022-SETENA de la presente entrega y como respuesta a la observación del ítem 6.3. 1b se lee "En el Mapa 2.1 se puede observar como a nivel de suborden, alrededor de 95% del área de estudio del cantón de Goicoechea clasifica como Udands, donde el área bajo uso urbano (lo que corresponde a un tipo de suelo) fue en su mayoría (-90%) clasificado como Udands antes de ser decapitado para poder proceder con la construcción de obra civil, con excepción de las pequeñas áreas remanentes de patios, jardines y zonas de

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión Especial Plan Regulador

Reunión 09 de mayo de 2023

bosque secundario de transición entre áreas. Cerca de un 5% del área del cantón corresponde a Ustands, correspondiendo a pequeñas áreas colindando al Oeste y al Sur del Cantón Estos Ustands se diferencian de los Udands por el régimen de lluvias, siendo más húmedo la mayor parte del año estos últimos."

La corrección fue realizada en el texto" (pág. 125) sin embargo en el documento de los IFAS de la presente entrega, en la pagina 139, se sigue leyendo "... en el mapa 2.1 pág. 139 cartografían 3 tipos de suelos (suborden): Udands, Ustand y Urbano..." Aclarar y/o corregir el mapa 2.1. Es una corrección del mapa Don Jonathan tenemos esa valencia en la zonificación de tipos de suelo en cuanto al IFA de Edafoaptitud (interfiere un sonido de teléfono) eso era en cuanto al eje de Edafoaptitud o sea es corrección del mapa 2.1 tipos de suelo del cantón de Goicoechea.

Yomara Zúñiga Elizondo expresa, el eje de Antroaptitud Denia si nos colaboras

Dennia Rojas Zúñiga indica, con respecto al eje de Antroaptitud en relación con la tabla de limitantes y potencialidades técnicas, presentado pero es necesario lo siguiente: el equipo consultor, no genero ningún cambio en la tabla 4-8 Limitaciones y potencialidades técnicas del IFA Antropoaptitud uso del suelo antrópico en el documento de índices de Fragilidad Ambiental V3 versión 3, presentado pero los IFAS 3, 4 y 5 están en blanco en la columna de limitaciones; tomando en cuenta que algunos sitios arqueológicos- arquitectónicos y desarrollos a mediano y corto plazo caen en estos IFAs. Se le solicita justificar el porque quedan en blanco o incluir lo pertinente. Figura 1 ahí el detalle es en la columna de limitaciones lo que son el IFA 3,4 y 5 están en blanco entonces no queda claro si es que no

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión Especial Plan Regulador

Reunión 09 de mayo de 2023

existen limitaciones o no se no los indicaron en ese sentido seria como justificarlo o incluir lo pertinente. Cuanto al factor Paisajismo esta la observación un poco arriba para poder dar satisfacción es necesario cumplir con la observación 4.3 del presente formulario de revisión técnica. Porque Paisajismo porque fue donde indicaron que iba a hacer el cambio metodológico. En cuanto al IFA de Antropoaptitud en cuanto a la tabla de limitaciones y potencialidades técnicas del IFA Antropoaptitud esta la siguiente observación en la tabla 4-14 Limitaciones y potencialidades técnicas para el IFA Antropoaptitud solo hacen mención a limitaciones del IFA Paisajismo, siendo que los sitios arqueológicos, en el IFA Antropoaptitud están clasificados como 1, 2 y 3 y no se incluyen ni limitaciones ni potencialidades para estos sitios (Figura 2), Además que en la misma tabla no se incluye el IFA 1 pero si está representando en el archivo cartográfico shapefile. En la figura dos genera un ejemplo en donde se muestra el sitio arqueológico Purral, muestra el sitio Purral área que si bien esta urbanizada, mantiene zonas verdes sin construir tal y como lo indica las características del sitio, por lo cual, requiere tener algún tipo de limitante técnica. Ahí se dio el ejemplo que es Purral el IFA es uno, pero no en la tabla de limitantes y potencialidades no se indicó ninguna limitancia con respecto a ese sitio, la segunda observación va en el sentido de la misma tabla 4.14, los IFAs 4 y 5 en la columna de limitaciones está en blanco, siendo que algunas áreas de desarrollo futuro a corto y mediano plazo se reflejan en esos IFAs. Se le solicita justificar el por qué quedan en blanco o incluir lo pertinente. La misma tabla tiene los IFAs 4 y 5 en blanco no se si fue que no los indicaron o por lo menos indicar que no existen limitaciones en los IFAs 4 y 5 para ninguno de las condiciones que se

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión Especial Plan Regulador

Reunión 09 de mayo de 2023

presentan en el eje de Antroaptitud eso seria no se si tienen alguna consulta con respecto al eje.

Yomara Zúñiga Elizondo manifiesta, ahora con lo que sería con el IFA Integrado tenemos que al existir observaciones en los demás IFAS se debe considerar el error de raíz que se pueda acarrear tanto en el IFA Integrado como tal y como en la tabla de limitantes y potencialidades técnicas / Usos recomendados y No recomendados en esta hay una observación adicional que es en la tabla 5,2 limitantes y potencialidades técnicas para el IFA Integrado, se mencionan limitaciones y potencialidades de los demás ejes, pero no se hace mención sobre limitaciones y potencialidades del Eje Antroaptitud. Entonces seria aclarar o incluir lo necesario y luego sería también que en los IFAS 4 y 5 esta en blanco. La columna limitaciones entonces se solicita justificar el porque queda en blanco si es que se debe incluir o es que no hay, eso sería por acá. Pasamos al segundo documento que sería análisis de Alcance Ambiental acá viene un observación general que básicamente era el que comentaba el tema de las firmas verdad como esta se esta modificando acá vamos con la primera parte que es la parte de condición de uso y sobre uso hay varias que ya se subsanaron entonces no me voy a detener en ellas y la que queda pendiente es el tema de que se debe considerar el error de raíz porque esto depende del IFA integrado lo mismo para la parte cartográfica para lo que es la presión existente sobre el medio ambiente tenemos que ya se subsanaron tres queda acá una cuarta que es un pequeño error que quedo de que se estaban haciendo menciones a un mapa que estaba dentro del texto la mayoría se eliminaron pero todavía queda una mención acá se solicita aclarar o corregir dicha situación ya seria eliminarlo como se hizo con los demás o incluir el mapa. El otro

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión Especial Plan Regulador

Reunión 09 de mayo de 2023

tema que es la evaluación de Efectos Acumulativos acá tenemos una observación respecto a las hectáreas de estos dos fragmentos de imágenes que se ve acá dice que se continúa presentándose una diferencia entre los valores indicados en la "Tabla 4-2., Distribución de uso del suelo en Goicoechea en el año 2020" y el cuadro 4 Actividades impactantes que se desprenden de los usos de suelo actual y futuro en la zona de estudio". Por lo que se solicita aclara o corregir dicha situación, esto es de que estas dos áreas no están coincidiendo cuando se habla que es de lo mismo se habla de la calle pavimentada y aquí se está hablando el uso de infraestructura vial, ver cual de los dos es el correcto y que coincidan.

El siguiente tema es la parte de proyección de la situación ambiental si se mantiene las tendencias actuales de presión sobre el ambiente. Acá tenemos lo de error de raíz verdad se debe considerar si hay algún cambio y en esta también se debe actualizar alguna información. En el siguiente tema que es el análisis de la Propuesta de Desarrollo tenemos que se están mencionando un mapa 6003 pero el mismo no se encuentra entonces es aclarar o corregir esa mención y también lo de considerar del error de raíz.

El otro tema es ajustes limitantes y Potencialidades IFA y Zonificación Propuesta acá tenemos tres observaciones que se mantienen la primera es que se agrego información en el cuadro 12 análisis de categorías potenciales de impacto ambiental por zona de la propuesta de regulación, respecto a las limitantes técnicas del Eje Antropoaptitud no coincide con las categorías de la cartografía correspondiente a la Antropoaptitud Integrada. Ya que continua sin asociarse las limitantes del IFA correspondiente, ya que no todos poseen las clasificaciones "1,2,3,4 y 5 por Paisajismo, se solicita aclarar o corregir y acá se pone un ejemplo, acá lo que se dice en estas dos imágenes es que se muestran dos

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión Especial Plan Regulador

Reunión 09 de mayo de 2023

ejemplos usando la zonificación de logística e industria, en la imagen de la izquierda se evidencia que los IDAS son en un sector 3,4 y 5 por lo que no hay calificación 1 y 2 mientras que en las imágenes de la derecha los IFAS que se muestran son 2, 3 y 4 por lo que no hay uno entonces es que coincida la información en la cartografía con lo que se indica en el texto y así ver si de verdad todas son por paisajismo o si hay algún otro limitante en atrofio que este entrando en juego en esos sectores. La otra observación acá igual ver si hay algún cambio en eje integrado que vaya a repercutir en este apartado; acá en la parte específicamente cartográfica se mantienen las observaciones del formulario anterior, la tres dice que se hace la observación de que el polígono de la zonificación propuesta "Zona de cautela ecológica se sobre sale del límite del cantón de Goicoechea y además cubre gran parte del ASP Reserva Forestal CVC que si está dentro del cantón. No obstante, se tiene que al haber sido creada la Reserva Forestal CVC mediante el decreto Ejecutivo N° 4961-A se debe eliminar dicha zonificación ya que no es competencia municipal. Cabe indicar que el instrumento de gestión territorial que corresponde es un Plan de Manejo, tal y como lo indica el artículo 37 de la Ley Orgánica del Ambiente, si ya cuentan con el Plan se debe cumplir con lo estipulado en el mismo y en caso de que no se disponga del plan de manejo, al momento de su elaboración se incluirá lo respectivo a la zonificación de dicho Plan de Manejo Vigente. Entonces acá se sigue manteniendo de que se esta zonificando esta parte que corresponde a esa área silvestre protegida entonces seria excluirla porque no es de régimen municipal. Y la segunda es básicamente lo mismo pero para la zona de Cautela Ecológica que está ya también se les había indicado en el formulario anterior entonces seria excluir esa parte del Rio Tiribi que es esta cuarta observación.

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión Especial Plan Regulador

Reunión 09 de mayo de 2023

Jonathan Agüero Valverde señala, consulta nosotros no les enviamos el check actualizado

Yomara Zúñiga Elizondo expresa, parece que no por que en las respuestas dice que se excluyo, pero en el Shei viene.

Jonathan Agüero Valverde indica lo que quiero saber es el error fue que te mandamos el shei viejo o no te lo enviamos.

Dennia Rojas Zúñiga manifiesta, el Sheis que presentaron esa parte celeste quitaron la parte de arriba verdad, pero se mantiene como cautela ecológica correspondiente a la reserva forestal, ahora en la parte de abajo en la zona Tiribi sigue manteniéndose zona de cautela en todo lo que corresponde al área.

Jonathan Agüero Valverde señala, si claro ahí nos disculpan eso fue un safis de nosotros de hecho la gente del INVU nos hizo la misma observación y yo ya lo había cortado no les enviamos la última versión.

Yomara Zúñiga Elizondo expresa, ahora el siguiente tema es sobre la tabla de análisis de la Propuesta de Desarrollo de la columna 5 a 6 tenemos que se debe considerar el error de raíz en lo que son las fichas de impacto ambiental se mantiene lo que es la observación indicada en el formulario anterior que esta en la 4 7 2 1 que dice al subsanar el 7.3.2 inciso ii) se solicita lo concerniente en las fichas de impacto del apartado 5.1 del AAA inciso b) Limitantes Técnicas identificadas de cada zona propuesta, entonces es que si hay algún cambio verdad en esto que se incorpore lo que es las fichas de impacto ambiental. Luego el punto 2 de igual manera se mantiene la observación indicada que lo que decía era faltan

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión Especial Plan Regulador

Reunión 09 de mayo de 2023

fichas para la zona Rural Agropecuaria, zona de Cautela Urbana y Zona de Cautela Ecológica. Entonces en las respuestas nos indican que eso no sobrepasan cuatro cuatro verdad que lo indica el decreto por acá se las estamos marcando para que sea más fácil de identificar que son estas que se están pasando en la parte de calidad general del paisaje, entonces acá queda más sencillo de identificar la observación, y pues la tercera en este punto seria considerar el error de raíz que se pueda acarrear, tenemos lo de las cartas oficiales que acá viene el mismo tema para cumplir con la formalidad del requisito es necesario que sea el proponente que diga dentro de cada uno de los documentos técnicos viene la explicación y ya este se estaría dando por avalado y ya para concluir lo que es la parte de reglamento de Desarrollo Sostenible vendría este tema el de las firmas que cada vez que se haga un cambio en el mismo y ya luego de igual manera considerar el error de raíz si se incluye algo dentro de los IFAS o análisis del alcance ambiental que se deba normar e incorporarlo en este documento eso sería la parte técnica, ya lo que es la parte de las conclusiones verdad tenemos que de acuerdo a las conclusiones de audiencia técnica pues la audiencia que estamos realizando el día de hoy para que ustedes nos indiquen más o menos dentro de cuanto plazo estiman que estén presentando estas observaciones, si les comento que por ahorita continúan los plazos suspendidos por parte de un acuerdo de comisión plenaria no recuerdo hasta cuando están creo que es hasta final de año verdad. Si esta hasta fin de año pero para tener una noción y que quede en la minuta por ejemplo ya cuando se desactive este acuerdo de comisión plenaria ya cuando estaría empezando a regir un plazo, entonces no se si podría estimar el plazo de acá o ustedes necesitan comentarlo y luego nos estarían informando.

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión Especial Plan Regulador

Reunión 09 de mayo de 2023

Jonathan Agüero Valverde indica, yo preferiría comentarlo con la gente de la Municipalidad además estamos ahorita mismo con las correcciones del INVU, está viendo la zonificación entonces si hay cambios en la zonificación tendríamos que incorporarlos de una vez en el análisis de alcance ambientales entonces voy a comentar con la gente del INVU, de la municipalidad y conversar con la gente del INVU a ver cómo van esas correcciones y adjuntarlo todo simultáneamente imagínese que ustedes lo aprueben y después el INVU hace correcciones de zonificación aprovechamos este momento digamos para hacerlo todo de una vez, voy a conversar con Don Manuel y talvez cuando ustedes ya nos envíen en acta para firmar nosotros ahí le contestamos cual seria la fecha aproximada yo esperaría menos de un mes pero también depende de que se suceda con el INVU.

Yomara Zúñiga Elizondo manifiesta, esta bien quedamos a la espera de esa comunicación del plazo y si es mucho mejor esperar esas revisiones para que no haya que volver otra vez empezar por un ajuste.

Manuel Vindas Duran señala, para asuntos de minuta usted necesita que le mandemos el audio o ustedes tomaron datos.

Yomara Zúñiga Elizondo expresa, nosotros aca tomamos anotaciones y de igual manera dentro de las anotaciones yo puse que el detalle se encuentra en la grabación de zoom del Concejo Municipal y ahí estaría en la minuta y ustedes tienen la grabación yo aca tome algunos datos generales que básicamente es la exposición del formulario y algunas dudas que se comentaron como la parte de las firmas, de los plazos.

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión Especial Plan Regulador

Reunión 09 de mayo de 2023

Manuel Vindas Duran indica, cuando nosotros enviamos el dictamen el dictamen anterior el ultimo dictamen ustedes decían al principio que debíamos mencionarle al dictamen esas aclaraciones que Jonathan que bueno Produs nos va a hacer o es que al dictamen en si el que entregamos le falto algo que aclarar ahí,

Yomara Zúñiga Elizondo manifiesta, con el dictamen a que te estas refiriendo.

Manuel Vindas Durán señala, es que usted al principio menciono que había que adicionar al dictamen otra aclaración.

Yomara Zúñiga Elizondo expresa, buen lo que nos llega es este oficio SM ACUERDO 0116-2023 entonces básicamente acá lo que debe hacer es se tome un nuevo acuerdo o dictamen verdad que se ha enviado a nosotros indicando de que la justificación de cada una de las sustituciones metodológicas que se esta haciendo en base al artículo 23 c se estará detallando en los documentos técnicos, entonces ya una vez que el proponente indica eso se hace por decirlo así el enlace que se esta diciendo en los documentos técnicos y ya ese requisito ya se estaría cumpliendo según el decreto.

Manuel Vindas Durán
Presidente

Kevin Mora Méndez
Secretario

Zoom Reunión

Usted está viendo la pantalla de Yomara Zúñiga Campos

Opciones de vista

Grabando...

Vista

Participantes (17)

Buscar un participante

Secretaria Munici... (Anfitrión, yo)

Yomara Z... (Coanfitrión)

Dennia Rojas Zuñiga

Hernan Prado

Alonso Zúñiga

Andrés Campos

Diego Víquez - Costa Rica

Félix Zumbado

Irene Campos

JONATHAN.AGUERO@ucr.ac.cr

Jose Antonio Céspedes Cortés...

Kevin Mora

Manuel Vindas Durán

Mario Iván Rojas Sánchez

Nuria Chavarria

Rafael Vargas

Yessenia Araya Trejos

Invitar

Silenciar a todos

Nuria Chavarria

Secretaria Municipal

Manuel Vindas Durán

JONATHAN.AGUERO@u...

Yomara Zúñiga...

Yomara Zúñiga Campos

Dennia Rojas Zu...

Dennia Rojas Zuñiga

Inicio | Herramientas | FR-DT-EAE-019-2023 | FR-DT-EAE-036-2022

Iniciar sesión

Firmado y todas las firmas son válidas.

Panel de firma



Figura 2. Muestra el sitio Purral, área que, "si bien está urbanizada, mantiene zonas verdes sin construir", tal y como lo indica las características del sitio, por lo cual, requiere tener algún tipo de limitante técnica.

ii. **En la tabla 4-14, indicada arriba, los IFAs 4 y 5 en la columna de limitaciones, está en blanco, siendo que algunas áreas de desarrollo futuro a corto y mediano plazo se reflejan en esos IFAs. Se le solicita justificar el por qué quedan en blanco o incluir lo**

Reactivar audio | Iniciar video | Seguridad | Participantes | Chat | Compartir pantalla | Pausar/detener grabación | Reacciones | Aplicaciones | Pizarras | Más | Finalizar

Buscar

24°C Soleado

ESP

08:59

9/5/2023

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión Especial Plan Regulador

Reunión 09 de mayo de 2023

Acta #08.1: En reunión celebrada el día 09 de mayo del 2023, con la presencia de Manuel Vindas Duran, Presidente, Jonathan Agüero Valverde, Produs, Matt Rodríguez, INVU, se conoció lo siguiente:

Agenda:

1. Audiencia con Matt Rodríguez, INVU:

Jonathan Agüero Valverde indica, hoy temprano estábamos hablando con la gente de SETENA verdad tenemos unas correcciones todavía que hay que mandarle todavía a los IFAS, pero Don Manuel y yo estábamos pensando que sería genial verdad antes de volver a enviar la última versión, ponernos de acuerdo con ustedes a ver si ustedes tienen algún cambio en la zonificación o algo así que todavía quedara, porque si hay un cambio ahí tenemos que hacerlo y mandárselo de SETENA antes de que aprueben porque el IFA digamos que esta el análisis de alcance ambiental esta contrarrestado contra la zonificación si nosotros hacemos un cambio en la zonificación que ellos aprueban y después hay un cambio en la zonificación entonces tenemos que volverlo a mandar la idea sería tratar de evitarnos volver a mandar ahora, ya volverlo a mandar después de la audiencia pública lo volvemos a mandar eso hicimos en Santa Ana y en Flores, pero si nos preocupa ahora que digamos que no estamos claros si ustedes ya están de acuerdo con la zonificación o no quería ver si podemos conversar un momentico por lo menos para ver como va eso y entender un poquito cuales son las principales preocupaciones porque nosotros contestamos las consultas y no sabemos si ya están de acuerdo o todavía tienen alguna objeción de esto la idea es de que

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión Especial Plan Regulador

Reunión 09 de mayo de 2023

ustedes por lo menos ahorita me contesten como va eso y para tener una idea de por lo menos alguna idea de plazos para organizarnos nosotros también con la respuesta de SETENA

Matt Rodríguez manifiesta, Si Don Jonathan en este caso estado un poquito enredado y no me he encontrado con este otro oficio ya me lo encontré yo le decía que teníamos una observaciones de más, tenemos observaciones de diciembre a mapa de zonificación en general el oficio que se ha mandado el 8 de diciembre 357-2022 ahí venían observaciones que van desde la parte cartográfica por cada mapa de zonificación y luego otras que iban a los reglamentos esto ahorita creo que esta siendo procesado pero el tema es que en la ultima entrega que tengo yo por acá que venían con los reglamentos no venían la zonificación no venía me imagino que si habían cambios con respecto al parte del mapa de zonificación este deberían de venir acompañados de un sheip pero según lo que hay aquí no los tengo y estoy revisando en línea porqué di puede ser que estoy tratando de encontrar el link pero no lo encuentro.

Jonathan Agüero Valverde señala, no tranquilo matt porque no hubieron cambios en la zonificación, entonces pues nosotros contestamos todas las consultas que ustedes hicieron con respecto a zonificación y a todos los reglamentos pero no hicimos ningún cambio en la zonificación digamos en el mapa de zonificación en el Sheip de zonificación no hay cambios, entonces por ahora entonces la pregunta es aquí si ustedes tendríamos que esperar a que ustedes contesten esos últimos cambios que nosotros enviamos a ver si están de acuerdo con la zonificación así como esta o si

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión Especial Plan Regulador

Reunión 09 de mayo de 2023

quieren algún otro cambio o podemos conversar de algo más para que entonces si nosotros tenemos que incorporar otro cambio pues se lo pongamos a SETENA de una vez.

Matt Rodríguez expresa, es Johana la que esta revisando el tema de ustedes, pero no estoy muy al tanto en realidad si cómo va el avance de esa revisión.

Jonathan Agüero Valverde indica, okey si porque zonificación no lo reenviamos porque no le hicimos ningún cambio, nosotros ahí justificamos en todas las consultas que ustedes hicieron los cambios cuando se hicieron y porque o cuando no se hicieron porque verdad ahí están las respuestas, talvez podemos conversar un poquitico con Johana para ver, en realidad es para tener una idea de cuando tienen ustedes la respuesta a nuestra respuesta e ir cerrando digamos, para decir si ustedes están ya completamente de acuerdo con la zonificación o si todavía tienen observaciones para atender lo más pronto posible y digamos mandarle ya eso a SETENA maso menos de acuerdo nosotros con ustedes y con SETENA.

Matt Rodríguez manifiesta, vamos a ver la última zonificación que ustedes nos enviaron fue la que revisamos en diciembre entonces.

Jonathan Agüero Valverde señala, si en diciembre.

Matt Rodríguez expresa, si no hubo cambios y están estas respuestas, entonces es con base a esa zonificación que tendríamos que hacer la gira de campo.

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión Especial Plan Regulador

Reunión 09 de mayo de 2023

Manuel Vindas Durán indica, exactamente si poque esa fue la que quedo definitiva de parte de PRODUS y nuestro.

Matt Rodríguez manifiesta, estoy dándole cabeza y creo que ya estoy entendiendo,

Jonathan Agüero Valverde señala, no es que acabo de caer en cuenta Matt que también que la zonificación nueva porque si le hicimos el recorte que ustedes nos pidieron de las zonas protegidas de las áreas silvestres protegidas, eso si se lo recortamos por supuesto entonces voy a mandarte ese mapa con esa zonificación recortada ya la última lo que pasa no se si es que te lo paso a vos o se lo paso a Paola o como hacemos

Manuel Vindas Durán expresa, Paola me dijo que se lo actualizara por medio de un oficio.

Jonathan Agüero Valverde indica, okey montemos ese oficio y lo mandamos don Manuel por favor

Manuel Vindas Durán manifiesta, lo montamos como un oficio y lo mandamos como con la contra parte municipal porque es inclusive yo lo puedo hacer hasta con un adendum no hay mucho problema en eso, más bien la facilidad estaría en el tiempo que usted tarde pasarlo acá Jonathan

Jonathan Agüero Valverde señala, si ya casi se lo paso entonces

Manuel Vindas Durán expresa, si entonces lo que hacemos es eso me pasas el enlace y yo lo mando por medio de un oficio a INVU así me dijo Paola.

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión Especial Plan Regulador

Reunión 09 de mayo de 2023

Jonathan Agüero Valverde indica, pero en realidad Matt nada más para que sepas la zonificación solo tiene ese cambio solo ese recorte entonces te vamos a mandar formalmente la zonificación, pero como para que sepas esa es la única diferencia el recorte todo lo demás esta digamos que esta como se me fue a ir eso te lo voy a pasar bien entonces, pero en realidad ya podrían yo creo, o si quieren revisar nuestras observaciones y conversar más de esas obviamente con muchísimo gusto. Yo de mi parte ya quedo comprometido de mandar esa nota hoy o mañana a Manuel para que ellos vayan preparando la nota se le envían formalmente la zonificación ya la versión final y la verdad nada más estamos esperando que ustedes nos avisen nos podría ayudar a revisar eso a ver cómo y a purar un poquito para que ahora nos urgen que nos revisen ustedes nada más nos urge si están de acuerdo con la zonificación para ver si podemos enviar ya a SETENA la versión final y ya salir de los IFAS.

Matt Rodríguez manifiesta, es cuestión de que nos lo manden aquí coordinamos últimamente si estamos con todos los proyectos encima, hay que salir con todos vamos a hacer lo posible y revisarlo lo antes posible porque la verdad el año pasado me a culpa perdimos una cantidad considerable de tiempo donde se pudo avanzar el año pasado y la idea es no atrasar más, fue de este lado que se vio el atraso.

Manuel Vindas Durán
Presidente